

Señor (a)
JOHANN LEONARDO CARDENAS TORRES
CARRERA 4 ESTE 38-56
TELEFONO: 3132379978
CIUDAD

4 ^{ta} 72	Motivos de Devolución	Detenido Retenido Comando Falsos Fuerza Mayor	En lista Nombr No Nombrado No Constatado Asignado Clusurado
Dirección Emisor No Resiste		Fecha Recibida Fecha 2 Nombre del distribuidor C.C. Centro de Distribución Observaciones	
Fecha Recibida Nombre del distribuidor C.C. Centro de Distribución Observaciones		Fecha Recibida Nombre del distribuidor C.C. Centro de Distribución Observaciones	

Respetado Señor Rodriguez:

Referente a la figura jurídica de la caducidad del artículo 161 del C.N.T.T., el cual establecía que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

COMPARENDO	RESOLUCION
1100100000008249412 DEL 01/09/2015	N° 7198 del 02/24/2015

De lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

Ahora bien, y con respecto a la solicitud de notificación del mandamiento de pago, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC- 271787 de 2018**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015**.

457 | Servicio Postal
Nacional S.A.
MT 900 Cerrito 7.5
DG 25 C 25 a.55
Lima 111 31 8000 111 213

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Secretaria de movilidad - cile
Dirección: cile 13 # 37-95

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11011000
Envío: YG214030151CO

Nombre Razón Social:
JOHANNA LEONARDO GARDENAS
TORRES
Dirección: CARRERA 4 ESTE NO 3
56
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento:

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
25/12/2018 14:10:39

37 - 35

100

lidadbogota.gov.co

info: Línea 195

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Almente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las actuaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

2006
 1st Year
 2nd Year
 3rd Year
 4th Year



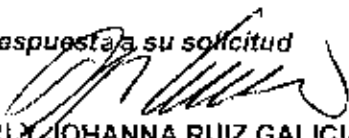
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por último se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Jorge Lombana - Contrata SDM

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

RECIBIDO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ D.C.
15/05/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2018
SDM-SC- 271787/2018

Doctora:
IVY SEPULVEDA
Subdirector de Jurisdicción Coactiva (E)
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 377677/2018

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en cuatro (04) folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de notificación del mandamiento de pago impetrada por el (la) señor (a): **JOHANN LEONARDO CARDENAS TORRES** identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. **80.217.602**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá. mejor para todos"

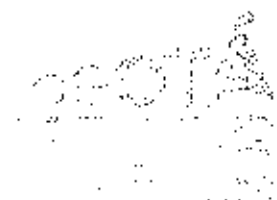

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jorge Lonsobana- Contratista SDM.

Anexo: copia de la petición en (06) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios.

Copia: **JOHANN LEONARDO CARDENAS TORRES CARRERA 4 ESTE 38-56**

TELÉFONO: 3132376978



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6429

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-377677/ JOHAN LEONARDO CARDENAS TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-260588 d el 19 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-377677.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---